

ACTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)
REUNIDO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REÚNEN EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 11H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC: ING. MIGUEL YAPUR A., DECANO Y QUIEN LO PRESIDE; DR. SIXTO GARCÍA A., SUBDECANO; DR. CÉSAR MARTÍN M.; ING. ÁNGEL RECALDE L., ALTERNO; DR. DOUGLAS PLAZA G.; DR. CARLOS MONSALVE A., ALTERNO; Y LCDA. REBECA ARREAGA C., REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.

Actúa como Secretaria la Sra. LEONOR CAICEDO G., quien constata el quórum, e indica el Orden del Día:

1. SOLICITUD DE AVAL PARA REALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES, PRESENTADA POR EL MG. RICARDO ALFREDO CAJO DÍAZ
2. REVISIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
3. ACREDITACIÓN DE MATERIA OPTATIVA CON "CALIDAD DE SERVICIOS DE RED (TLMG1005)", PRESENTADA POR LA SRTA. CLAUDIA MELINA MORA PÉREZ
4. SOLICITUD CONVALIDACIÓN DE MATERIAS DEL SR. JOSÉ ANTONIO VALVERDE CANGA
5. SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTOR DE PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, PRESENTADA POR EL ING. DANIEL DIK
6. INFORME DE FIN DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES, PRESENTADO POR EL ING. FERNANDO VACA URBANO

1. SOLICITUD DE AVAL PARA REALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES, PRESENTADA POR EL MG. RICARDO ALFREDO CAJO DÍAZ

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0536-2017** de fecha 30 de Agosto de 2017 enviada al Decano de la FIEC por el Ing. Ricardo CAJO, en la que comunica que ha sido aceptado al **Doctorate and Doctoral Training Program of Engineering en Ghent University de Bélgica, con una duración de 4 años, el área de estudios UNMANNED AERIAL VEHICLE (UAV)**; este trabajo será desarrollado en el Laboratory DYSC – Dynamical Systems and Control bajo la supervisión de la PhD Clara Ionesca. **La fecha de inicio del programa doctoral será el 25 de octubre**

del presente año y se estima la finalización del mismo para Octubre de 2021. Al mismo tiempo, informa que es adjudicatario de una Beca SENESCYT, la cual cubre colegiatura, matrícula y manutención.

Con este antecedente y basado en los lineamientos de la carrera de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a la cual pertenece, le solicita al Decano de la FIEC, **el aval para acceder a la beca para estudios de doctorado que brinda la ESPOL como Institución**, a quienes realizarán sus estudios en el exterior y se vincularían posteriormente a la planta docente, para potenciar tanto las actividades investigativas como formativas.

Será gratificante para él aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios doctorales, para el crecimiento de la Institución y de la FIEC, por lo que agradece de antemano su apoyo a esta solicitud.

Adjunta a la presente, una carta enviada por su tutora, donde se indica la fecha de inicio y finalización estimada del programa de doctorado.

Se conoce también la comunicación **FIEC-SD-MEM-0526-2017** de fecha 29 de Agosto de 2017, mediante la cual el Ing. CAJO le indica a la Ing. JANETH C. GODOY, Coordinadora de la carrera INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, **que ha sido aceptado al Doctorate and Doctoral Training Program of Engineering in Ghent University de Bélgica con una duración de 4 años, el área de estudios es sobre Unmanned Systems and Control.**

Luego, se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0527-2017** de fecha 29 de Agosto de 2017, mediante la cual la MSC. JANETH GODOY O., Coordinador de la carrera ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN indica que, de acuerdo al memorando **FIEC-SD-MEM-0526-2017** enviado el 29 de Agosto de 2017 por el Ing. Ricardo CAJO, docente de la carrera, quien indica que **la Coordinación de esta carrera tiene a bien apoyar al Ing. CAJO en su solicitud de Beca ESPOL**, ya que el área en la cual va a realizar sus estudios Doctorales, según se indica en el mencionado memorando, corresponde a la línea de investigación "UAV, vehículos submarinos, humanoides", ubicada dentro del área de investigación "Aplicación de Técnicas Inteligentes en Procesos de Automatización", de la carrera de Ingeniería en ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

Cabe mencionar que el Ing. CAJO ha demostrado ser un excelente docente, desempeñándose con responsabilidad en sus actividades académicas y politécnicas, además de haber participado exitosamente en trabajos de investigación indexados en las bases de datos académicas SCOPUS y Web of Science.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-404

RECOMENDAR AL SR. RECTOR DE LA ESPOL, SE CONCEDA EL AVAL ACADÉMICO AL ING. RICARDO CAJO DÍAZ, PARA QUE REALICE EL PROGRAMA “**DOCTORATE AND DOCTORAL TRAINING PROGRAM OF ENGINEERING**” EN **GHENT UNIVERSITY DE BÉLGICA CON UNA DURACIÓN DE 4 AÑOS**. EL ÁREA DE ESTUDIOS ES **UNMANNED AERIAL VEHICLE (UAV)**, SIENDO LA FECHA DE **INICIO DEL PROGRAMA DOCTORAL EL 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO** Y SE ESTIMA LA **FINALIZACIÓN DEL MISMO PARA OCTUBRE DE 2021**.

CONSIDERANDO QUE ES ADJUDICATARIO DE BECA SENESCYT, LA CUAL CUBRE COLEGIATURA, MATRÍCULA Y MANUTENCIÓN; QUE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CONSTA EN EL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIDAD; QUE EXISTE INTERÉS DE LA UNIDAD DE CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR TITULAR EN ESTA ÁREA; Y HAY UN INFORME FAVORABLE DE PARTE DE LA COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, **SE RECOMIENDA** TAMBIÉN SE CONCEDA EL APOYO AL MENCIONADO INGENIERO PARA QUE PUEDA ACCEDER A LA BECA DE ESTUDIOS DOCTORALES QUE OFRECE LA ESPOL, DE ACUERDO AL REGLAMENTO 4330.

2. REVISIÓN DE INFORMES DE GESTION ESTRATÉGICA:

INFORME SEMESTRAL DEL ING. EDWIN VALAREZO AÑAZCO

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0497-2017** de fecha 21 de Agosto de 2017 enviada por la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO L., Coordinadora de Evaluación de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 . ART. 36, se realizó la revisión, referente al Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario, **ING. EDWIN VALAREZO AÑAZCO**, durante los meses de **septiembre 2016 a febrero 2017**, la oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de revisión del progreso académico que adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el reporte de revisión mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Coordinadora de Evaluación. A su vez se gestionó ante el **MSG. Ronald PONGUILLO, Coordinador del área de ELECTRÓNICA BÁSICA**, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Considerando el informe semestral presentado y los reportes de revisión emitidos, se determina que el becario ha cumplido con sus obligaciones en el período correspondiente de septiembre 2016 a febrero 2017, para lo cual se solicita al Consejo Directivo realizar el trámite respectivo.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-405

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN SU COMUNICACIÓN **FIEC-SD-MEM-0497-2017**, SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE **SEPTIEMBRE 2016 A FEBRERO 2017**, Y SE RECOMIENDA EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA AL BECARIO ING. **EDWIN VALAREZO AÑAZCO** PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36.

INFORME SEMESTRAL DEL ING. EDWIN VALAREZO AÑAZCO

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0533-2017** de fecha 30 de Agosto de 2017 enviada por la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO L., Coordinadora de Evaluación de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 . ART. 36, se realizó la revisión, referente al Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario, **ING. EDWIN VALAREZO AÑAZCO**, durante los meses de **marzo a agosto 2017**, la oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de revisión del progreso académico que adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el reporte de revisión mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Coordinadora de Evaluación de la FIEC.

Adicional se gestionó con el **MSG. Ronald PONGUILLO, Coordinador del área de ELECTRÓNICA BÁSICA**, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Considerando el informe semestral presentado y los reportes de revisión emitidos, se determina que el becario ha cumplido con sus obligaciones por lo que se solicita al Consejo Directivo realizar el trámite respectivo.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-406

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN SU COMUNICACIÓN **FIEC-SD-MEM-0533-2017**, SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE **MARZO A AGOSTO 2017**, Y SE RECOMIENDA EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA AL BECARIO ING. **EDWIN VALAREZO AÑAZCO** PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36.

INFORME SEMESTRAL DEL ING. GONZALO LUZARDO MOROCHO

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0530-2017** de fecha 30 de Agosto de 2017 enviada por la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO L., Coordinadora de Evaluación de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 . ART. 36, se realizó la revisión, referente al Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario, **ING. GONZALO LUZARDO MOROCHO**, durante los meses de **marzo a agosto 2017**, la oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de revisión del progreso académico que adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el reporte de revisión mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Coordinadora de Evaluación de la FIEC.

Adicional se gestionó con la **PhD. Carmen VACA, Coordinadora de la carrera COMPUTACIÓN**, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Considerando el informe semestral presentado y los reportes de revisión emitidos, se determina que el becario ha cumplido con sus obligaciones por lo que se solicita al Consejo Directivo realizar el trámite respectivo.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-407

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN SU COMUNICACIÓN **FIEC-SD-MEM-0530-2017**, SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE **MARZO A AGOSTO 2017**, Y SE RECOMIENDA EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA AL BECARIO **ING. GONZALO LUZARDO MOROCHO** PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36.

INFORME SEMESTRAL DEL ING. ÁNGEL LÓPEZ AGUIRRE

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0531-2017** de fecha 30 de Agosto de 2017 enviada por la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO L., Coordinadora de Evaluación de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 . ART. 36, se realizó la revisión, referente al Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario, **ING. ÁNGEL LÓPEZ AGUIRRE**, durante los meses de **enero a junio 2017**, la oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de revisión del progreso académico que adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el reporte

de revisión mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Coordinadora de Evaluación de la FIEC.

Adicional se gestionó con la **PhD. Carmen VACA, Coordinadora de la carrera COMPUTACIÓN**, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación, **en el que se indica que de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ayuda de ESPOL es hasta el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto es importante solicitar al becario un detalle sobre las fechas del depósito de la tesis, la defensa oral y el plan de retorno a la ESPOL. En el informe presentado existe un comentario del advisor que hace referencia a seis meses de extensión, pero no existe un plan cronológico propuesto por el becario.**

Considerando el informe semestral presentado y los reportes de revisión emitidos, se determina que el becario ha cumplido con sus obligaciones por lo que se solicita al Consejo Directivo realizar el trámite respectivo.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-408

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN SU COMUNICACIÓN **FIEC-SD-MEM-0531-2017**, SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE **ENERO A JUNIO 2017**, Y SE RECOMIENDA EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA AL BECARIO ING. **ÁNGEL LÓPEZ AGUIRRE** PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36.

INFORME SEMESTRAL DE LA ING. LUCÍA MARISOL VILLACRÉS FALCONÍ

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0532-2017** de fecha 30 de Agosto de 2017 enviada por la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO L., Coordinadora de Evaluación de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 . ART. 36, se realizó la revisión, referente al Informe Semestral de Progreso Académico presentado por la becaria, **ING. LUCÍA VILLACRÉS FALCONÍ**, durante los meses de **febrero a julio 2017**, la oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de revisión del progreso académico que adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el reporte de revisión mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Coordinadora de Evaluación de la FIEC.

Adicional se gestionó con la **PhD. Carmen VACA, Coordinadora de la carrera COMPUTACIÓN**, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Considerando el informe semestral presentado y los reportes de revisión emitidos, se determina que la becaria ha cumplido con sus obligaciones por lo que se solicita al Consejo Directivo realizar el trámite respectivo.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-409

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN SU COMUNICACIÓN **FIEC-SD-MEM-0532-2017**, SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE **FEBRERO A JULIO 2017**, Y SE RECOMIENDA EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA A LA BECARIA **ING. LUCÍA M. VILLACRÉS FALCONÍ** PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36.

INFORME SEMESTRAL DE LA **ING. ANDRÉ PAOLA ORTEGA ALBÁN**

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0541-2017** de fecha 30 de Agosto de 2017 enviada por la MSIG. **ADRIANA COLLAGUAZO L.**, Coordinadora de Evaluación de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 . ART. 36, se realizó la revisión, referente al Informe Semestral de Progreso Académico presentado por la becaria, **ING. ANDRÉ ORTEGA ALBÁN**, durante los meses de **febrero a julio 2017**, la oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de revisión del progreso académico que adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el reporte de revisión mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Coordinadora de Evaluación de la FIEC.

Adicional se gestionó con la **PhD. Carmen VACA, Coordinadora de la carrera COMPUTACIÓN**, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Considerando el informe semestral presentado y los reportes de revisión emitidos, se determina que la becaria ha cumplido con sus obligaciones por lo que se solicita al Consejo Directivo realizar el trámite respectivo.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-410

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN SU COMUNICACIÓN **FIEC-SD-MEM-0541-2017**, SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE **FEBRERO A JULIO 2017**, Y SE RECOMIENDA EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA A LA BECARIA ING. **ANDRÉ ORTEGA ALBÁN** PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36.

3. ACREDITACIÓN DE LA MATERIA OPTATIVA CON “CALIDAD DE SERVICIOS DE RED (TLMG1005)”, PRESENTADA POR LA SRTA. CLAUDIA MELINA MORA PÉREZ

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0469-2017** del 24 de Agosto de 2017, mediante la cual el Subdecano de la FIEC envía al Consejo Directivo la solicitud de la Srta. CLAUDIA MELINA MORA PÉREZ, estudiante de la carrera TELEMÁTICA, para la acreditación de la materia optativa FUNDAMENTOS DE CABLEADOS DE VOZ Y DATOS (FIEC06156) de la malla antigua por la materia de la nueva malla “CALIDAD DE SERVICIOS DE RED (TLMG1005)”.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-411

APROBAR QUE A LA SRTA. ~~CLAUDIA MELINA MORA PÉREZ~~ SE LE ACREDITE LA LA MATERIA “**CALIDAD DE SERVICIOS DE RED (TLMG1005)**” DE LA NUEVA MALLA, CONSIDERANDO QUE HA APROBADO LA MATERIA OPTATIVA “FUNDAMENTOS DE CABLEADOS DE VOZ Y DATOS (FIEC06156)” DE LA MALLA ANTIGUA, Y 4 MATERIAS OPTATIVAS DE LA MALLA ANTIGUA.

4. SOLICITUD CONVALIDACIÓN DE MATERIAS DEL SR. JOSÉ ANTONIO VALVERDE CANGA

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0481-2017** del 30 de Agosto de 2017, mediante la cual el Subdecano de la FIEC envía al Consejo Directivo, el informe de convalidación de materia que fue solicitado por el Sr. JOSÉ ANTONIO VALVERDE CANGA, estudiante de la carrera ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN.

De acuerdo al Memorando FIEC-SD-MEM-0482-2017, en el informe emitido por la Ing. Janet GODOY O., Coordinadora de la carrera ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, se detalla que “se procede a recomendar que, si el Sr. estudiante JOSÉ ANTONIO VALVERDE CANGA desea convalidar sus materias aprobadas en la ESPOCH, deberá rendir examen de cada una de las materias que el estudiante solicita convalidar”.

Luego del análisis respectivo, se resuelve.

RESOLUCIÓN 2017-412

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA **COORDINADORA DE LA CARRERA ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, ING. JANET GODOY**, EN LA QUE INDICA QUE SI ~~EL SR. JOSÉ ANTONIO VALVERDE CANGA~~ DESEA CONVALIDAR SUS MATERIAS APROBADAS EN LA ESPOCH, DEBERÁ RENDIR EXAMEN DE CADA UNA DE LAS MATERIAS QUE EL ESTUDIANTE SOLICITA CONVALIDAR”.

5. CAMBIO DE DIRECTOR DE PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, PRESENTADO POR EL ING. DANIEL DIK R.

Se conoce la comunicación **FIEC.-SD-MEM-0447-2017** del 28 de julio de 2017, mediante el cual el Ing. Daniel DIK R., solicita se realice la petición a la Unidad de Vinculación con la Sociedad de ESPOL para que **se cambie al director del programa de vinculación “LABORATORIO SOCIAL DE TECNOLOGÍAS CREATIVAS” de la carrera de INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES**, del Dr. Francisco NOVILLO P. a la Ing. Maricela FREIRE, dado que el DR. NOVILLO no tiene asignada carga politécnica de vinculación con la sociedad, y la ING. FREIRE al momento se encuentra dirigiendo proyectos que corresponden al programa en mención.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-413

RECOMENDAR A LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, SE CAMBIE **AL DR. FRANCISCO NOVILLO P. POR LA ING. MARICELA FREIRE**, COMO **DIRECTORA DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN “LABORATORIO SOCIAL DE TECNOLOGÍAS CREATIVAS” DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES**, CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR EL ING. DANIEL DIK EN SU COMUNICACIÓN **FIEC-SD-MEM-0447-2017**.

6. INFORME DE FIN DE MAESTRÍA EN INGENIERIA ELÉCTRICA, REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES, PRESENTADO POR EL ING. FERNANDO VACA URBANO

Se conoce el correo de fecha 10 de Septiembre de 2017 enviado por el Ing. FERNANDO VACA U., mediante el cual cumpliendo con el Contrato de Ayuda Económica para estudios de Maestría, y con la finalidad de dar cumplimiento al:

- Reglamento para la formación y perfeccionamiento académico en el exterior 4330.
- Así como al literal "d" de la Cláusula Quinta del contrato de ayuda económica en cuanto a las obligaciones del becario que indica textualmente:

d) "Presentar al Rector con copia al Decano de la Unidad Académica, Decanato de Postgrado, Coordinación del Programa Walter Valdano Raffo (Vicerrectorado Académico) y Gerencia de Relaciones Internacionales en el lapso de un mes, después de terminado sus estudios un informe final completo y debidamente firmado, de sus actividades y experiencias en el país que estudió y que contenga por lo menos lo siguiente:

u) Grado académico obtenido: Adjuntar título, certificación o copias fotoestáticas

v) Transcripción de los cursos aprobados: acompañar catálogo con el contenido de cursos o descripción certificada de cursos

w) Dos copias de la tesis de grado

x) Cualquier otra información de naturaleza académica que permita la evaluación adecuada de los estudios."

Adjunta la información detallada requerida en el contrato firmado para ayuda económica.

1. Informe Final que contiene:

- Datos Personales
- Datos Académicos

- Fecha de inicio y final
- Detalle de actividades académicas realizadas

- Duración de la maestría
- Número de créditos cursados
- Título Obtenido e itinerario
- Tema de Tesis y calificación

- Experiencias durante la maestría
2. Certificación de Carta de Pago sellada y firmada de que el título está en trámite (por lo general tarda seis meses)
 3. Certificación Académico de Asignaturas superadas, el cual contiene explícitamente:
 - Listado de Materias Aprobadas con calificaciones,
 - Promedio académico
 - Resumen de Créditos Superados
 - Grado de Master Alcanzado (Logro del Alumno)
 4. Catálogo de todos los cursos aprobados con descripciones detalladas
 - Objetivos
 - Bibliografía
 - Capítulos o tópicos
 - Prácticas de laboratorio
 - Metodología y lenguaje de impartición
 - Metodología de Calificación
 - Código de la materia
 - entre otros detalles
 5. Copia de Tesis o trabajo de Fin de Master en formato PDF.

Además comunica que en el **transcurso de este mes de septiembre estará retornando al país.**

Se conoce también, la comunicación **FIEC-SD-MEM-0539-2017** de fecha 13 de Septiembre de 2017 enviada por la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO L., Coordinadora de Evaluación de la FIEC, quien cumpliendo con el Contrato de Ayuda Económica para estudios de Maestría, y con la finalidad de dar cumplimiento al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 realizó la revisión, referente al Informe final de Progreso Académico presentado por el becario, **ING. FERNANDO VACA URBANO.**

Se detalla:

Art. 38.- Sin perjuicio de los informes periódicos que el becario está obligado a enviar y de aquellos extraordinarios que la Unidad Académica solicitare en cualquier momento, el becario estará obligado a presentar en el lapso de un mes, después de terminado sus estudios, **un informe final completo de sus actividades y experiencias en el país que estudió,** y que debe contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) Grado o grados académicos obtenidos debe adjuntarse copia del título, o certificación de culminación de estudios apostillados.
- b) Registro oficial de los cursos aprobados (transcripts), apostillado, cuando aplique.
- c) Copia digital de su tesis doctoral,
- d) Cualquier otra información de naturaleza académica que permita la evaluación adecuada de sus estudios.

El becario ha hecho entregado de la documentación detallada anteriormente. Y también comunica que en el **transcurso de este mes de septiembre estará retornando al país.**

La oficina de gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el informe mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Coordinadora de Gestión Estratégica.

Se determina que el becario ha cumplido con sus obligaciones, por lo que se solicita al Consejo Directivo realizar el trámite respectivo.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-414

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA FIEC EN SU COMUNICACIÓN **FIEC-SD-MEM-0539-2017**, SE APRUEBA **EL INFORME DE FIN DE MAESTRÍA EN INGENIERIA ELÉCTRICA**, REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES, PRESENTADO POR EL **ING. FERNANDO VACA URBANO**, EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36. CABE INDICAR QUE SU TRABAJO DE MASTER SE TITULÓ. **“DISEÑO DE GENERADOR SÍNCRONO DE IMANES PERMANENTES PARA APLICACIONES EÓLICAS Y SIMULACIÓN DEL CONTROL PARA FUNCIONAMIENTO EN SISTEMAS AISLADOS DE RED”**,

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 16H15.